

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14882 LA BAÑEZA

Edicto

Don Diego Ruiz Calle, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de La Bañeza (León), al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

1.-Que en el procedimiento Concurso Abreviado N.º 393/2019, con Número de Identificación General 24010-41-1-2019-0000721, seguido en este juzgado se ha dictado auto de fecha 11 de junio de dos mil veinte, declarando en situación legal de concurso voluntario a D. Lorenzo López Castro, con D.N.I. 10.191.803-C, y a D.ª María del Camino Juan Jáñez, con D.N.I. 09.780.287-C, ambos con C/ La Vega, n.º 3 -2.º A, La Bañeza 24750.

2.-Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, si bien quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.-La identidad de la Administración concursal es D. José Luis Alegre Fernández con domicilio postal en Avda. Ordoño II, n.º 3, 1.º centro, de León, y dirección electrónica mediacionesconcursolescya@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 257 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

4.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.-Que la dirección electrónica del Registro público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

La Bañeza, 11 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Diego Ruiz Calle.

ID: A210018232-1